

EDICTO

**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO
PROCESO DISCIPLINARIO 098-0xx-xxx**

HACE SABER

Procede este despacho a notificar a través de éste edicto a la señora **NANCY PILAR CIFUENTES BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía No **51.894.626**, del Auto del 18 de agosto de 2022, bajo el expediente No. **098-025-271 (antes 900-022-034)**, por el cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria en contra la señora **NANCY PILAR CIFUENTES BARRE** identificada con cedula de ciudadanía No 51.894.626, y cuyo resuelve es el siguiente.

***"(...) PRIMERO:** Ordenar Investigación Disciplinaria en contra de la exservidora **NANCY PILAR CIFUENTES BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 51.894.626, Auxiliar Administrativo 5120-04 de la planta global de la Registraduría Distrital del Estado Civil.*

***SEGUNDO:** En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, que fuera modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021, se decreta la práctica de las siguientes pruebas de oficio:*

- *Escuchar si es su deseo, en diligencia de Versión Libre y Espontánea a la ex servidora **NANCY PILAR CIFUENTES BARRERA**, para que deponga de manera verbal o escrita sobre los hechos materia de investigación.*
- *Oficiar la coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado civil para que se sirva:*
- *Oficiar al Coordinador del grupo de Gestión de Talento Humano de la Registraduría Distrital del Estado Civil con el fin de solicitar un extracto de la hoja de vida de la señora **NANCY PILAR CIFUENTES BARRERA**, en el cual consten los siguientes datos: identidad personal, ultima dirección registrada, fecha de ingreso y retiro de la entidad, si es el caso, cargos ocupados indicando el respectivo lapso y manual de funciones para el cargo que ocupaba, sueldo mensual devengado y los antecedentes disciplinarios que registre su hoja de vida. Informar a la Viceprocuradora General de la Nación, la apertura de esta investigación, para que decida sobre el ejercicio*



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

del poder disciplinario preferente. Descargar de las páginas web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios ordinarios del investigado, y de la Contraloría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.

TERCERO: *Tener como pruebas las allegadas hasta el momento al plenario, descritos y visibles a folios //fls. 3-11//*

CUARTO: *Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 161 y 215 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 29 y 37 (respectivamente) de la Ley 2094 de 2021, este Despacho le informa que en el caso de confesar o aceptar los cargos inculcados, será tenido en cuenta para el momento de la graduación y tasación de la posible sanción a imponer.*

QUINTO: NOTIFICAR *personalmente a **NANCY PILAR CIFUENTES BARRERA**, sobre la apertura de la presente investigación disciplinaria, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, y que debe suministrar la dirección en que recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico en caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera, que tiene derecho a designar defensor, solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica, a ser oída en versión libre hasta antes del fallo de primera instancia y a obtener copia de la actuación.*

*En caso de no ser posible la notificación personal, **FIJESE EDICTO** en los términos del artículo 127 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.*

SEXTO: *Contra esta providencia no procede ningún recurso (...) “*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para notificar a la señora **NANCY PILAR CIFUENTES BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía No **51.894.626**, como sujeto procesal, se fija el presente edicto en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por el término de tres (3) días hábiles, hoy de 16 de julio de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 modificada por la Ley 2094 de 2021.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

KARINA PAOLA JIMENEZ VILLA
Profesional Comisionado.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el 21 de julio de 2026 a las cinco de la tarde (5:00pm).

Proyectó: NUBIA ESTELA VILLEGAS JARAMILLO.